



inDenova

by  Lleida.net®

Proyecto	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
Título	Política de Seguridad

Realizado por	INDENOVA S.L.U.		
Dirigido a	Personal Interno y Externo		
Documento	ORG-220100.2251118		
Fecha	24/06/2022	Versión	5



UNE-EN ISO 9001

ER-1140/2011



ISO/IEC 33000

NMS-0009/2012



UNE-ISO/IEC 27001

SI-0024/2013



ES-1140/2011

Dels Traginers, 14 - 2ºB
Pol. Ind. Vara de Quart
46014 Valencia
Tel. (34) 96 381 99 47
Fax (34) 96 381 99 48
indenova@indenova.com
<http://www.indenova.com>



Datos del documento

Nombre completo del documento	Política de Seguridad "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)"
Confidencialidad del documento	Pública
Tipo de documento	ORG - Documentos internos referidos a la organización y procedimientos generales
Fecha de entrega según contrato/compromiso	24/06/2022
Fecha real de entrega	24/06/2022

Autor/a	Nombre: Carlos Andres Jodre Unda e-mail: carlos.jodre@indenova.com
Revisor/a	Nombre: Jordi Gisbert e-mail: jgisbert@indenova.com

Resumen

Este documento constituye la política de seguridad de Indenova S.L.U.



Historia del documento

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación	Responsable
1	26/03/2013	Creación del documento.	Joaquín Oriente
2	27/05/2013	Revisión de las líneas estratégicas de la política.	Joaquín Oriente
3	10/07/2018	Se sustituye Ley Orgánica 15/1999 por REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas.	Carlos Ortega
4	11/05/2022	Extraer Política de Seguridad del Manual de Seguridad de la Información	Carlos Andres Jodre Unda
5	24/06/2022	Se actualiza con los datos de copias de seguridad.	Carlos Andres Jodre Unda



1 POLÍTICA DE SEGURIDAD5



1 POLÍTICA DE SEGURIDAD

Indenova S.L.U. ((en adelante, INDENOVA), consciente de que la información interna y manejada con respecto a clientes es vital para la organización, ha establecido un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo a los requisitos del estándar internacional **ISO/IEC 27001:2014** para garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos de daño y asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados.

El objetivo de la Política de Seguridad es fijar los procesos, recursos, procedimientos, tecnologías y herramientas necesarias para proteger los recursos de información frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la seguridad de la información, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como su conformidad respecto los requisitos legales que nos aplican por la naturaleza de nuestra actividad.

El objeto se materializa mediante la implantación y mantenimiento de un sistema de SGSI en conformidad con ISO/IEC 27001:2014.

El cumplimiento legal es un criterio prioritario para Indenova, lo que implica seguimiento y conformidad en nuestras actividades y tratamiento de la información respecto a las leyes que nos afectan, que catalogamos en nuestra Wiki y, concretamente, respecto a las siguientes leyes que consideramos base:

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y normas que la desarrollan.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y normas que la desarrollan.
- *REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)*
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

La eficacia y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información es responsabilidad directa de Dirección, que es responsable de la aprobación, difusión y cumplimiento de la presente Política de Seguridad. En su nombre y representación se ha nombrado un Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, que posee la suficiente autoridad para desempeñar un papel activo en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, supervisando su implantación, desarrollo y mantenimiento.

ORG-220100.2251118 – Política de Seguridad Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	Página 5/7
--	------------



La Comisión de Seguridad de la Información ha desarrollado y aprobado la metodología de análisis de riesgos utilizada en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

En Indenova se implantarán todas las medidas necesarias para cumplir la normativa aplicable en materia de seguridad en general, y en particular de seguridad informática, de seguridad de edificios e instalaciones, y de comportamiento de empleados propios y usuarios externos en el uso de los sistemas de información.

Estas medidas, que deben garantizar la seguridad de la información mediante la aplicación de normas, procedimientos y controles, vendrán marcadas por las siguientes líneas estratégicas:

- La organización está enteramente orientada y es proactiva a satisfacer los compromisos establecidos con nuestros clientes, a nivel contractual, sobre acuerdos establecidos, requisitos de nuestras soluciones y gestión, así como en plazos acordados.
- Priorizamos tanto la satisfacción de las necesidades de los clientes como el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, entendiendo que ambos intereses siempre deberán ser complementarios.
- La seguridad de la información, es una pieza fundamental para alcanzar estos compromisos, que se soporta en la metodología y, concretamente, en los criterios de estimación del riesgo de la información contenida en nuestros activos, que son: conformidad legal, disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, amenazas y vulnerabilidades de los activos, e impacto o daño por la pérdida de los mismos.
- Todo incidente o debilidad que pueda comprometer o haya comprometido la confidencialidad, integridad y/disponibilidad de la información debería ser registrado y analizado para aplicar las correspondientes medidas correctivas y/preventivas. Así mismo se comunicarán a las partes interesadas en los plazos correspondientes.
- Las copias de seguridad se hacen una incremental diaria y una completa cada 15 días. Se almacena 1 año de copias de seguridad. Los registros se almacenan en un almacén de registros y se conservan durante 10 años.
- Los criterios de aceptación del riesgo sobre la información contenida en nuestros activos están basados en los requisitos de negocio y los recursos disponibles.
- En el compromiso de disponibilidad de nuestros servicios, realizamos una vigilancia activa de nuestra capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, para restablecer el funcionamiento de los servicios críticos en el menor tiempo posible.
- Promovemos la concienciación y formación en seguridad de la información. Todo el personal dentro del alcance del SGSI de Indenova dispone de la adecuada formación y concienciación en materia de seguridad de la información.
- El esfuerzo realizado en innovación y desarrollo tecnológico se aplica tanto a la evolución de nuestras soluciones como a las mejoras de nuestro sistema de gestión de la seguridad de la información.
- La mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información planifica revisiones periódicas durante el ejercicio, con el objetivo de detectar aspectos mejorables. Con ello, Indenova trata de mejorar continuamente la efectividad y adecuación.



- Todo miembro de Indenova dentro del alcance del SGSI es responsable de garantizar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del SGSI, así su conformidad con el estándar internacional ISO/IEC 27001:2014.